



Caja Costarricense Seguro Social
Hospital San Carlos
Sub Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2401-1222 Fax: 2460-4805

AGBS-SCAHSC-0398-2016

10 de marzo del 2016

Señores
Proveedores C.C.S.S.

ASUNTO: Modificaciones Cartelarias y Reprogramación Fecha de Apertura
Licitación Abreviada 2016LA-000002-2401

Estimados Señores:

De conformidad con la resolución No. **DAF-HSC-0146-2016**, suscrita por el MBA. Olger Fabio Vega Blanco, Director administrativo Financiero del Hospital San Carlos, se modifican aspectos técnicos establecidos específicamente en el punto 2.25 del cartel del concurso por Mantenimiento preventivo y correctivo de planta generadora de electricidad, generadora de agua helada y motores eléctricos de planta agua residual.

Las variaciones aplicadas constituyen parte integral del procedimiento y deben ser consideradas para todos los efectos del concurso y su posterior etapa de ejecución.

Las restantes condiciones del pliego cartelario, permanecen constantes.

La resolución y modificación mencionada, se encuentra disponibles en la dirección: <http://www.ccss.sa.cr/licitaciones>, apartado de Unidad Programática 2401 - Hospital San Carlos.

Sin otro particular por el momento, suscribe:



Lic. Raúl Vargas Ramírez
Coordinador Sub-Área Contratación Administrativa
Hospital San Carlos

CC. Expediente 2016LA-000002-2401



Caja Costarricense Seguro Social
Hospital San Carlos
Dirección Administrativa Financiera
Tel: 2460-02-37, Fax: 2460-47-57, Correo: fvega@ccss.sa.cr

111
DAF-HSC-0146-2016
10 de marzo de 2016

Señor
Alex Otárola Fallas
Presidente
SINOSA

Estimado señor:

**ASUNTO: RESOLUCIÓN RECURSO DE OBJECCIÓN AL CARTEL DE LA LICITACIÓN
ABREVIADA 2016LA-000002-2401**

De conformidad con el artículo 81 de La Ley de Contratación Administrativa contra el cartel de la licitación abreviada podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, y según lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el recurso podrá ser presentado por fax, debiendo remitirse el original, el día hábil siguiente.

Del análisis del expediente administrativo, se desprende que la invitación de las ofertas se cursó el 29 de febrero del 2016, con fecha de apertura al 07 de marzo del 2016, quedando habilitado el primer tercio para presentar ofertas, como el plazo para interponer el recurso de objeción, que en el caso bajo análisis sería del 01 al 03 de marzo del 2016; por su parte, la empresa SINOSA, el día 07 de marzo de 2016 presentó vía fax el recurso, interponiéndolo fuera del plazo establecido y no cumplió con la presentación del original del recurso en el plazo de un día hábil, razón por la cual de conformidad con lo que establecen los numerales 81 de la Ley de Contratación Administrativa y el 165 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa lo procedente es el rechazo ad portas de la gestión presentada.

No obstante lo anterior, en atención a oficio SIMHSC-087-2016 del 09 de marzo del 2016, suscrito por el Ing. Roy Mauricio Delgado Ramírez, Jefe Gestión Ingeniería y Mantenimiento de este centro hospitalario, una vez analizados los motivos del recurso, en cuanto a la modificación o eliminación del punto 2.25 por ser excluyente, esta Dirección



Caja Costarricense Seguro Social
Hospital San Carlos
Dirección Administrativa Financiera
Tel: 2460-02-37, Fax: 2460-47-57, Correo: fvega@ccss.sa.cr

Administrativa Financiera en aras de no limitar la libre participación de los oferentes, resuelve modificar el punto 2.25 del cartel referente a la “**Experiencia**”, el cual debe leerse de la siguiente manera:

“2.25 El oferente deberá demostrar con documentación fehaciente que cuenta con experiencia positiva entendida ésta, como los servicios recibidos a entera satisfacción específicamente en contratos de mantenimiento de plantas de agua helada Chiller y equipos auxiliares en Instituciones Públicas, conforme lo estipulado en el artículo 56 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Al respecto deberá presentar como mínimo, una certificación de contratos de mantenimiento brindados en los últimos tres años en Instituciones Públicas, a equipos de la misma especialidad a los descritos.

Para ser tomada en consideración, las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

a) No podrán ser emitidas por empresas distribuidoras o subsidiarias del oferente, sino por el cliente que ha utilizado los servicios.

b) Cada certificación debe hacer constar:

- Nombre de la institución a la que se brindó el servicio.*
- Detalle de los equipos a los que se les brindó el mantenimiento.*
- Numero de compra o contrato de mantenimiento*
- Fecha (período) en el que se brindó el mantenimiento.*
- Que el cliente está 100% satisfecho con la calidad del servicio brindado por el contratista.*
- Que el contratista ha cumplido a cabalidad sus obligaciones en los plazos acordados.*
- Las cartas deben hacer referencia al oferente tal y como éste hace constar en la oferta. No se aceptaran cartas que hagan referencia a terceros, aunque el oferente alegue haber trabajado para o con ellos.*
- Las cartas deben estar firmadas por el Gerente General, o el Proveedor General de la empresa o Administrador del contrato que emite la referencia.”*



Caja Costarricense Seguro Social
Hospital San Carlos
Dirección Administrativa Financiera
Tel: 2460-02-37, Fax: 2460-47-57, Correo: fvega@ccss.sa.cr

HOSPITAL SAN CARLOS

MSc. Olgier Fabio Vega Blanco
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



CI: Expediente 2016LA-000002-2401
Archivo